



- e) Que en todos los casos, cuando se efectuaba un traslado, al amparo de lo que determina la Ordenanza, se le encomendaba trabajo al trasladado similar al suyo de origen, o de su grupo profesional, pudiendo ir ello, contra las condiciones contractuales del trabajador.
- f) Que aún no se venía abonando a nadie en la Fábrica, el salario mínimo de 120' ptas. pese a tenerse que cobrar desde 1.º de Abril.

Y sin más asuntos a tratar finalizó la reunión de la que se extiende la presente Acta que firmara el Presidente Suplente y El Secretario

[Handwritten signatures of the President and Secretary]

Acta del Comité

J. Carrion
 Florid
 Bedoya
 S

En Sevilla a 29 de Mayo de 1.970, bajo la Presidencia del Presidente Suplente D. Liberato Marino y con la asistencia del Doctor Pera Madrazo y vocales reservados al margen, se celebra reunión ordinaria a las 13.30 de la tarde

Complimentando el orden del día se tratan los siguientes asuntos

1.º) Lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.

El Secretario procede a dar lectura del Acta que se aprueba por unanimidad

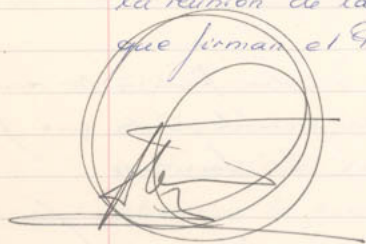
2.º) Informe sobre accidentes mes de Abril pasado.

El Presidente hace entrega de la relación de accidentados, cuyo número es de 28, de los cuales,

211 son de Pronósticos leves y 3 de Pronósticos reservados
y 1 de Pronóstico grave. Los índices de enfermedad
y accidente son de 0'79 "bueno" y 0'75 "bueno",
respectivamente.

3º) Ruegos y Pregunta.

No había nada que tratar por lo que finalizó
la reunión de la que se extiende la presente Acta
que firman el Presidente Suplente y El Secretario.



Sr. Carrica
Flores
Bedeja
5

Acta del Jurado.

En Sevilla a 29 de Mayo de 1.970, bajo la
Presidencia del Presidente Suplente, D. Liberato Ma-
rín y con la asistencia de los vocales señalados al
margen, se celebra reunión ordinaria a la hora
indicada 6 de la tarde.

Cumplimentando el orden del día se trataron
los siguientes asuntos:

1º) Lectura y aprobación si procede del Acta de
la reunión anterior.

El Secretario da lectura del Acta que se
aprueba por unanimidad

2º) Contestación a los escritos presentados en la
reunión anterior

1º) Escrito de Francisco Vargas Mañer y José Melchero Otero:
Contesta la Empresa que estando pendiente su clasificación
profesional en el Tribunal Supremo, hasta tanto no resuelva
dicho Alto Tribunal, no procede asignarles la categoría
ni abonarles el sueldo.